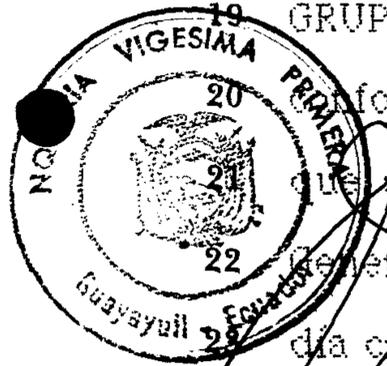


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPOLUV S.A.-
(Por S/. 3'000.000,00).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el veinticuatro de Agosto de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor ENRIQUE
BARONA PEÑA, casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la
Compañía GRUPOLUV S.A., capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la
que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó
la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la presente escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
GRUPOLUV S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA:- INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente
escritura el señor ENRIQUE BARONA PEÑA, Gerente General de la compañía
GRUPOLUV S.A., y como tal representante legal de la mencionada compañía,
me lo acredita con copia de su nombramiento debidamente inscrito
que se acompaña a esta minuta y debidamente autorizado por la Junta
General Extraordinaria y Universal de Accionista reunida en esta ciudad el
día cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, como lo demuestra
con la copia del acta de la mencionada Junta que se acompaña.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES.- a.) Por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, de fecha dieciseis de
Marzo de mil novecientos ochenta y ocho y debidamente inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Abril de mil novecientos



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

540000

1 ochenta y ocho, se constituyó la Compañía con un capital de DOS MILLONES
2 DE SUCRES.- b.) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
3 de la compañía reunida en esta ciudad el cinco de Agosto de mil novecientos
4 noventa y cuatro, resolvió Aumentar el capital suscrito de la compañía en la
5 suma de tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones de
6 un mil sucres cada una. Como consecuencia del aumento de capital queda
7 reformado al Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, relativos al capital y a
8 las acciones.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Vistos los antecedentes el señor
9 ENRIQUE BARONA PEÑA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
10 GRUPOLUV S.A., declara: a.) Aumentado el capital suscrito en la suma de
11 TRES MILLONES DE SUCRES.- b.) Declara bajo juramento que en la totalidad
12 del aumento de capital de tres millones de sucres ha sido pagado el
13 veinticinco por ciento en numerario y el saldo a un año plazo y que por lo
14 tanto se encuentra debidamente integrado conforme consta en el acta de
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha cinco de
16 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que se adjunta para ser
17 insertada.- c.) Fijado el capital suscrito en la suma de cinco millones de
18 sucres.- d.) Reformado el Artículo cuarto el mismo que tendra el texto que
19 aparece en la misma copia del acta de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionista que se adjunta para que forme parte integrante de la
21 presente escritura pública.- e.) Que el unico accionista que suscribe el
22 aumento de capital es el señor ANDRE BARONA RIPALDA, de nacionalidad
23 Estadounidense.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
24 para la completa validez de este instrumento público.- f) Ilegible.- Luis Peso
25 Benitez.- Abogado.- Registro número cuatro mil trescientos cuarenta y siete.-
26 Guayaquil".- (Hasta aqui la Minuta).- Es copia.- En consecuencia el otorgante
27 se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda
28 elevada a Escritura Pública. - Leída esta escritura de principio a fin, por

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO LUV S.A. 000003

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en las calles Luis Urdaneta 1418 y Ave. del Ejercito, se reunen los accionistas de la compañía GRUPO LUV S.A. SEÑORES: Andre Barona Ripalda propietario de mil novecientos noventa y seis acciones; Enrique Barona Peña, Grace Ripalda de Barona, Luis Blum Baquerizo y Miguel Angel Infante propietarios de una acción cada uno de un mil sucres. Total de acciones presentes; dos mil de un mil sucres cada una. Capital pagado - dos millones de sucres. Los accionistas por unanimidad han manifestado su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver sobre el siguiente orden del día que por unanimidad han resuelto: ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO: Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social. Previa a la instalación de Ley y se comprueba que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo tanto puede instalarse validamente la Junta de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la Señora Grace Ripalda de Barona y actúa en la Secretaría el Señor Enrique Barona Peña Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente. El Presidente pone a consideración el orden de día que por unanimidad han resuelto tratar y solicita se pronuncien sobre el mismo. Acto seguido toma la palabra el Señor Miguel Angel Infante que de acuerdo con la ley de compañías es necesario incrementar el capital de la compañía y que el mismo sea pagado en efectivo. Por lo que propone que la junta General resuelva el aumento de capital suscrito de tres millones de sucres. La Junta General de Accionistas por unanimidad, resuelve: UNO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en



la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. ~~800000~~ Acto seguido todos los Accionistas renuncian a su derecho preferente para suscribir nuevas acciones en el presente aumento de capital a favor del accionista señor André Barona Ripalda quien suscribe las tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una o sea la totalidad del Aumento de Capital y además se aprueba que el pago de dicho aumento esto es los tres millones de sucres lo haga mediante el pago en efectivo del 25 por ciento y el saldo a un año plazo. DOS) Que como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo resuelto el texto del artículo cuarto del Estatuto Social dirá: El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES íntegramente suscrito y pagado representado por cinco mil acciones ordinarias, nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA. Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Grente General para que proceda al otorgamiento de la escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Por no haber otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta. una vez reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada sin modificación por los accionistas presentes, los mismos que la firman por expreso amndato legal. Siendo las diez horas el Presidente dá por terminada la sesión. f) André Barona

Ripalda. f) Enrique Barona Peña. f) Grace Ripalda de Barona. f) Luis Blum Baquerizo. f) Miguel Angel Infante. CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original . Guayaquil 5 de Agosto de 1.994.


ENRIQUE BARONA PEÑA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Junio 29 de 1993

000004

Señor
ENRIQUE BARONA PEÑA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía "GRUPOLUV S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el tiempo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario. Usted reemplaza al señor Arq. José Furoiani Villagómez.

El Estatuto Social consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala el 16 de Marzo de 1988; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de Abril de 1988.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo

Atentamente,

Ab. Luis Pesó Benítez ✓
Secretario AD-HOC de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "GRUPOLUV S.A.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Junio 29 de 1993 ✓

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 15.419 del Registro Mercantil de 1993

Enrique Barona Peña
SR. ENRIQUE BARONA PEÑA

Guayaquil, 6 de Julio de 1993

Hector M. Alcivar Andrade

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Secretario General*
VIGESIMA FOLIA 155 Registro Mercantil No
Repertorio No. 15.617
Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.



Guayaquil, 6 de Julio de 1993
Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,
2 se afirma, ratifica y firma en ~~unidad~~ de acto, conmigo el Notario. Doy fe. -

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Enrique Barona Pena
ENRIQUE BARONA PENA

Ced. U. No. 09-06676689 ✓

Cer. Vot. No. 044-303 ✓

GRUPOLUV S.A

R.U.C. 0990900954001 ✓

Marcos Diaz Casquete
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. ✓

Marcos Diaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



200000

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0004628, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Septiembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO LUV S.A., otorgada ante mí, el 24 de Agosto de 1994.- Guayaquil, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Abog: **MARCELO DIAZ CASQUETA**
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004628, dictada el 22 de Septiembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GRUPO LUV S.A., de fojas 28.785 a 28.791, número 2.248 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 32.285 del Repertorio.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

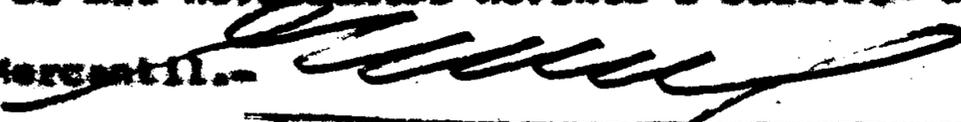
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una co-

pia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de GRUPO LUV S.A., a foja 8.476 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



20000

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0004628, de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía GRUPOLUV S.A.-Guayaquil, Octubre 21 de 1.994..la



Eduardo
Ab. EDUARDO ALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL